



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 006

Abril 23 de 2007

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 019 de 2003 que reestructura el Sistema de Regionalización “

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A:

ARTÍCULO UNICO: Modificar el Artículo 10 del Acuerdo No. 019 de febrero 10 de 2003, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTICULO 10° *La Dirección de Regionalización es la instancia de dirección académica y administrativa por medio de la cual la Universidad propone políticas, orienta, coordina, motiva, promociona y apoya al Sistema de Regionalización.*

El Director del Sistema de Regionalización será designado por el Rector de una terna que le presente el Consejo Académico. Su dedicación será de tiempo completo, incompatible con cargos de dirección en otras instituciones. Para desempeñar el cargo de Director de Regionalización se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) *Ser docente vinculado por nombramiento a la Universidad del Valle y tener mínimo la categoría de profesor Asociado.*

- b) *Haber sido profesor universitario por lo menos durante cinco (5) años.*
- c) *Tener experiencia en la Dirección de unidades o programas académicos por lo menos durante dos (2) años.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 23 días del mes de abril de 2007.

El Presidente,

GUSTAVO MORENO MONTALVO
Representante del Presidente de la
República

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General